

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE VARIAS PLAZAS DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2026, DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN ALMERÍA, POR LA QUE SE CONVOCAN MEDIANTE EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y/O SUBSIDIARIAMENTE SUSTITUCIÓN VERTICAL VARIAS PLAZAS EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA.

Por Resolución de 3 de febrero de 2026 de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Almería, se realizó convocatoria pública para la cobertura provisional de las siguientes plazas:

ÓRGANO JUDICIAL	MUNICIPIO	CUERPO	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA	NUMERO PLAZAS
FISCALIA PROVINCIAL DE ALMERÍA	ALMERIA	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISION DE SERVICIOS/SUSTITUCION VERTICAL	JUBILACION DEL TITULAR	1
FISCALIA PROVINCIAL DE ALMERÍA	ALMERIA	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISION DE SERVICIOS/SUSTITUCION VERTICAL	JUBILACION DEL TITULAR	1
SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN TI EL EJIDO	EL EJIDO	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISION DE SERVICIOS/SUSTITUCION VERTICAL	VACANTE	1

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al servicio de la Administración de Justicia y, la Resolución de 2 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Servicios Judiciales por la que se establecen criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la administración de justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.


Esta Secretaría General Provincial, atendiendo a lo establecido en la Resolución antes mencionada, ha dado publicidad a la plaza convocada mediante su publicación en la Web de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, otorgando un plazo de cinco días hábiles para su solicitud. Igualmente se dio traslado a las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial.

Las solicitudes presentadas y ordenadas atendiendo al número de escalafón, han sido las que a continuación se relacionan:

FISCALIA PROVINCIAL DE ALMERIA. GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (1 PLAZA) :

NOMBRE	PROVISIÓN	ESCALAFON
MATEO LIROLA NURIA	COMISIÓN DE SERVICIOS	6502
SAFIANI LINARES ISMAEL	COMISIÓN DE SERVICIOS	9820



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA MOLINA TEMIÑO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ27AKSFCM379BU8MEN5UMQ5K4	PÁG. 1/5	



BOBOC BOBOC GEORGETA ALEXANDRA	COMISIÓN DE SERVICIOS	10113
GARCIA PERAMO CARMEN MARIA	COMISIÓN DE SERVICIOS	10619
PEREZ DIEGUEZ RAFAEL	SUSTITUCIÓN VERTICAL	7421
MORAL ARMENTEROS JUANA	SUSTITUCIÓN VERTICAL	7644
SOLER RAMOS LEONARDA MARIA	SUSTITUCIÓN VERTICAL	13735
LUIZ RONDA ALBA	SUSTITUCIÓN VERTICAL	16159
FERNANDEZ CARA MARIA DEL MAR	SUSTITUCIÓN VERTICAL	16670

FISCALIA PROVINCIAL DE ALMERIA. TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (1 PLAZA) :

NOMBRE	PROVISIÓN	ESCALAFON
ALVAREZ FLORES MARIA SARA	COMISIÓN DE SERVICIOS	4423
SEGURA MORATA MARIA MAGDALENA	COMISIÓN DE SERVICIOS	9777
GARCIA RUANO ANTONIA	COMISIÓN DE SERVICIOS	10664
NAVARRO JIMENEZ BELEN	COMISIÓN DE SERVICIOS	13722
SOLER RAMOS LEONARDA MARIA	COMISIÓN DE SERVICIOS	13735
MARTIN CATENA TERESA BEATRIZ	COMISIÓN DE SERVICIOS	14210
MARTIN ROBLES MARIA DOLORES	COMISIÓN DE SERVICIOS	15455
DOMINGUEZ TRUJILLO ALBERTO	COMISIÓN DE SERVICIOS	16013 RENUNCIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA MOLINA TEMIÑO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ27AKSFCM379BU8MEN5UMQ5K4	PÁG. 2/5	



LUIZ RONDA ALBA	COMISIÓN DE SERVICIOS	16159
FERNANDEZ CARA MARIA DEL MAR	COMISIÓN DE SERVICIOS	16670
ALZUETA KOMUDA AGNIESZKA	SUSTITUCIÓN VERTICAL	3319
ESTRELLA ROSARIO ALEJANDRO	SUSTITUCIÓN VERTICAL	4564
RUIZ SILVA MARIA DEL MAR	SUSTITUCIÓN VERTICAL	5210

SEVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE EL EJIDO. TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (1 PLAZA) :

NOMBRE	PROVISIÓN	ESCALAFON
LOPEZ CABRERA VICTOR MANUEL	COMISIÓN DE SERVICIOS	9628
MARTIN CATENA TERESA BEATRIZ	COMISIÓN DE SERVICIOS	14210
LUIZ RONDA ALBA	COMISIÓN DE SERVICIOS	16159
ESTRELLA ROSARIO ALEJANDRO	SUSTITUCIÓN VERTICAL	4564
FERNANDEZ UREÑA PATRICIA	SUSTITUCIÓN VERTICAL	5262

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El artículo 527 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, prevé que los puestos de trabajo vacantes podrán ser provistos por funcionarios que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, mediante el otorgamiento de una comisión de servicio.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA MOLINA TEMIÑO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ27AKSFCM379BU8MEN5UMQ5K4	PÁG. 3/5	



Segundo.- El Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia dispone en el artículo 74, que los puestos de trabajo que se encuentren vacantes, o cuyo titular esté ausente por el disfrute de licencias o permisos de larga duración, con carácter excepcional y siempre que el Ministerio de Justicia y los órganos correspondientes de las comunidades autónomas con trasposos recibidos no consideren que hayan de cubrirse con funcionarios interinos, podrán ser cubiertos temporalmente por funcionarios titulares mediante comisión de servicio.

Tercero.- La Resolución de 2 de febrero de 2024, de la Secretaria General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se establecen criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la administración de justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto.- El Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, determina en su artículo 6.2 apartado e), que corresponde al titular de la Secretaría General de Servicios Judiciales, el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía con relación al personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

Quinto.- Es competente para resolver la Secretaria General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Almería, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 4 de octubre de 2023, de la Secretaría General de Servicios Judiciales (BOJA nº 197, de 13 de octubre), por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho y en uso de las competencias que tengo atribuidas.

RESUELVO :

Primero.-


Adjudicar el puesto de Gestión Procesal y Administrativa en la Fiscalía Provincial de Almería, mediante comisión de servicios a Doña Nuria Mateo Lirola.

Segundo.-

Adjudicar el puesto de Tramitación Procesal y Administrativa en la Fiscalía Provincial de Almería, mediante comisión de servicios a Doña María Sara Álvarez Flores.

Tercero.-

Adjudicar el puesto de Tramitación Procesal y Administrativa en el Servicio Común de Tramitación del Tribunal de Instancia de El Ejido, mediante comisión de servicios a Don Víctor Manuel López Cabrera.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA MOLINA TEMIÑO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ27AKSFCM379BU8MEN5UMQ5K4	PÁG. 4/5	



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recuso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Ana María Molina Temiño

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA MARIA MOLINA TEMIÑO	25/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ27AKSFCM379BU8MEN5UMQ5K4	PÁG. 5/5

